

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. GUARDA  
Rad. 388 - 2012

Como quiera que el joven BRAHAN ESTIBEN ORDOÑEZ MONROY ha cumplido la mayoría de edad, se señala el **día 8 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.** para que los guardadores principal y suplente realicen la entrega de bienes.

Se insta a la Guardadora Principal para que presente de manera física y en medio magnético las cuentas, el balance e inventario de bienes con los documentos que soporte los mismos. **Por secretaría cítese** al joven BRAHAN ESTIBEN ORDOÑEZ MONROY y a sus guardadores para la audiencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN  
Juez